

INTERVENCIÓN ESTRASBURGO

Intervención Sra. Ròsa Maria Salgueiro

Señoras y señores eurodiputados agradecemos la oportunidad de podernos expresar ante ustedes para explicar la realidad sociopolítica de nuestra lengua. (*Senhores e senhors eurodeputats arregraïm era escadença de podemos expressar ath sòn deuant entà explicar era realitat sociopolitica dera nòsta lengua*).

Occitània es una vieja nación europea nacida en la baja edad media que tiene su fundamento identitario en la lengua vulgar del pueblo que fue llevada a su máxima expresión literaria por los trovadores. Estos poetas que practicaron formas sublimes de la comunicación, establecieron unas normas lingüísticas y produjeron cantos al amor y a la denuncia social que, de los siglos XI al XIII fueron la cuna de la literatura más prestigiosa de la historia europea.

En el territorio de los trovadores y a pesar de los múltiples avatares y persecuciones todavía se habla un idioma particular que actualmente tiene el nombre de lengua occitana. Este territorio lingüístico, Occitània, ocupa una tercera parte de Francia, catorce valles alpinos de Italia, el principado de Mónaco y el Val d'Aran en el Pirineo Catalán, en el Estado Español. Occitània es un territorio de unos doscientos mil kilómetros cuadrados que contiene unos diez y seis millones de habitantes. A lo largo de nuestra intervención cuando decimos Occitània nos referimos a este territorio lingüístico. En los últimos años el estado francés ha realizado una reorganización regional que ha producido la fusión de las antiguas regiones de Midi Pirenees y Languedoc Rousillon y que actualmente tiene el nombre de Occitània. En esta intervención no nos referimos a la región administrativa francesa, que representa tan solo una parte de todo el territorio lingüístico.

Occitània ha sufrido a lo largo de la historia una desprotección e incluso una persecución considerable, a pesar de lo cual su lengua sigue estando viva en todo el territorio aunque tiene síntomas de una importante decadencia y de un estado terminal. En el siglo XIII la Cruzada convocada por el papa Inocencio III con el apoyo de los reyes de Francia realizó una cruel persecución contra el catarismo que existía en el territorio occitano. El territorio considerado cátaro y el territorio occitano eran prácticamente coincidentes. Persiguieron a los cátaros y anularon la identidad occitana del territorio. A pesar de que las fuerzas de Occitània fueron socorridas por las fuerzas catalanas del rey Pere

Primer de Catalunya, fueron derrotadas ante las fuerzas de los cruzados, y se inició una implacable persecución que tiene como emblema la famosa Batalla de Mureth en 1213. En esa ocasión se perdió la posibilidad de que existiera un espacio occitano-catalán en la geopolítica internacional. Se inició un largo e implacable proceso de persecución hacía la identidad occitana en la que intervinieron las estructuras eclesiásticas y estatales y la Inquisición que fue creada con este objetivo. A pesar de ello, la cultura occitana ha podido superar el paso de los siglos y ha producido escritores de calidad, incluso en nuestros días; ha sido lengua de enseñanza aunque a niveles muy simbólicos, existen escuelas que tienen coma lengua base de enseñanza el occitano, ha producido un buen número de grupos musicales que cantan en occitano, ha sido y es lengua de algunos medios de comunicación, es una lengua enseñada en un buen número de universidades de todo el mundo, la podemos encontrar presente en algunos transportes públicos, en la señalización de algunas calles, pero todo ello con una gran debilidad y con una presencia sobre todo testimonial. Y a pesar de toda su debilidad, de su poca presencia social, aun podemos hablar de la lengua occitana coma de una lengua de uso, es decir una lengua viva.

Hacía falta una referencia al estado general de la lengua en todo su territorio, pero no hemos venido a hablar de esto. En esta exposición nos referimos a la situación lingüística del occitano en el Estado Español. El espacio natural del occitano en España queda circunscrito al territorio del Val d'Aran en el centro de los Pirineos en la Comunidad Autónoma de Catalunya, en el valle que es la cuna del rio Garona enfocada hacia el norte. Es un territorio de seis cientos kilómetros cuadrados y en la actualidad está poblado por unas diez mil personas, aunque a lo largo de la historia, generalmente ha tenido menor población. Es evidente que hablamos de un pequeño territorio. El Val d'Aran es un territorio de cultura occitana, bajo la administración de la Comunidad Autónoma de Catalunya en el Estado español.

Con los inicios de la democracia post-franquista, España se organizó en comunidades autónomas que se regían por la Constitución y el estatuto de autonomía de cada región. El Estatut de Autonomía de Catalunya de 1979 incluía un artículo que decía que las instituciones tenían que proteger y enseñar la lengua propia de los araneses y que debía recuperarse la organización administrativa propia del Val d'Aran. Estas obligaciones estatutarias potenciaron qué en el año 1983, la Generalitat de Catalunya, estableciera unas normas ortográficas, similares a la de los trovadores. El Val

d'Aran tenía sobre todo una cultura oral, que había tenido algunas producciones literarias durante el siglo XX. Las normas establecidas por la Generalitat de Catalunya son coherentes con la normativa escrita más divulgada en todo el territorio occitano. Se estableció una norma que permitía trabajar y relacionarse más allá de la frontera. Con la Normas ortográficas se permitió que la lengua entrase en la escuela obligatoria, por primera vez en su historia. Seguidamente el año 1990 se restableció la estructura administrativa propia del Val d'Aran con el nombre de Conselh Generau d'Aran a imagen de las instituciones que habían existido en la edad media y que la convertían en uno de los órganos de gobierno más antiguos de Europa. En la misma Ley que restablecía el Conselh Generau d'Aran se declaraba el occitano lengua oficial en el Val d'Aran junto al catalán y el castellano. Fue la primera vez en la historia que la lengua occitana recibía la consideración de oficial. Aunque fuese en un territorio tan pequeño era un gran logro del respeto de Catalunya y de la voluntad de los araneses.

Esos primeros pasos hicieron que la lengua occitana, denominada aranés en el Val d'Aran, a mitad de los años noventa del siglo XX, pasó a ser la lengua vehicular en la enseñanza del Val d'Aran y todos los niños aprendieron la lectoescritura en aranés aunque eran de procedencias diversas. Es decir que aunque eran de orígenes de fuera del Val d'Aran la primera lengua con la que aprenden a escribir y leer los niños que viven en el Val d'Aran es el occitano en su variante aranés. Con actuaciones como esta y una gran proyección social, el aranés se ha convertido en la lengua de la cohesión social a pesar de que la mayor parte de los habitantes del Val d'Aran son de procedencias externas al Aran. El Val d'Aran, de economía terciaria vinculada al turismo, tiene un porcentaje muy elevado de movimiento migratorio, que supera el 50 % de sus habitantes. Una buena parte de emigrantes son de orígenes no europeos, lo que naturalmente tiene efectos sobre su estabilidad lingüística. Pero a pesar de todo ello, la voluntad de los araneses unida con una psicología catalana particular en cuanto a la valoración de la identidad y de la lengua, junto con un enorme respeto de las instituciones catalanas ha originado que el Val d'Aran sea un territorio muy significado por el uso de la lengua propia en los medios de comunicación, en la escuela, en la administración y en otros espacios sociales. El aranés, variedad de la lengua occitana, forma parte del paisaje lingüístico del Val d'Aran y de Catalunya. A pesar de estas buenas perspectivas y de una buena presencia social hay que señalar que a nivel habitual la lengua más empleada del Val d'Aran es el

castellano, efecto producido por la enorme potencia de la lengua castellana, su gran presencia en los medios de comunicación, los efectos propios del turismo y una notable inmigración. En estas circunstancias, a veces contrarias, la valoración social del aranés y su presencia en diversas estructuras es considerable y apreciable.

La Generalitat de Catalunya y el Conselh Generau d'Aran protegen y amparan la conservación y normalización social de la lengua occitana de Aran. El año 2006 con la reforma del Estatut de Catalunya la lengua occitana fue declarada oficial en toda Catalunya, junto al catalán y al castellano, por el Parlament de Catalunya. Su oficialidad, junto con el resto del Estatut, fue aceptada por el Congreso de los diputados de España y votada favorablemente en referéndum por el pueblo catalán. Una lengua, el occitano, con una tradición histórica importante, que en Catalunya pertenece a un territorio de diez mil personas era declarada oficial en un territorio de siete millones y medio de ciudadanos. Era una muestra enorme de respeto a la identidad. Es el único territorio donde la lengua occitana recibe un trato tan importante. Y, esta declaración se hace de acuerdo con la Constitución española que dice que serán lenguas oficiales aquellas que sean declaradas como tales por el estatuto de autonomía. El año 2006 España pasaba de tener cuatro lenguas oficiales, el castellano, el catalán (con su variedad valenciana), el euskera y el gallego, a tener cinco lenguas oficiales con el occitano. Catalunya siguió desarrollando una protección específica a esta lengua con acciones diversas: traducción al occitano de todas las leyes del Parlament catalán y otras comunicaciones en occitano des de la Generalitat de Catalunya, aprobación de la Ley del occitano que marca los derechos y deberes de los usuarios de esta lengua, presencia del aranés en la escuela del Val d'Aran en la que se ha convertido en lengua vehicular de la educación aranesa y de un buen número de asignaturas, subvenciones a las actuaciones en favor del occitano,... Y de forma destacada la Generalitat de Catalunya el año 2014 creo la Academia de la lengua occitana, el Institut d'Estudis Aranesi-Acadèmia aranesa dera lengua occitana con el mismo rango jurídico que las otras academias de lenguas oficiales del Estado Español. Y todo ello en favor del respeto identitario. Catalunya ha potenciado un ejemplo mundial en la protección de esta identidad y en la muestra de respeto a una lengua territorial propia aunque tenga pocos usuarios.

Gràcies senhores e senhors eurodeputats pera sua atencion.

Intervención Sr. Jèp de Montoya

Señoras y señores eurodiputados, explicada la realidad sociolingüística de nuestra lengua, pasamos a exponerles algunos aspectos sobre la protección de la misma. (*Senhores e senbhors eurodeputats, explicada era realitat sociolingüística dera nòsta lengua, passam a exposar-les bèri aspèctes sus era proteccion dera madeisha*)

Durante todo el proceso de promoción lingüística el Gobierno Español firmaba y ratificaba la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias que entró en vigor para el Estado el 1 de agosto de 2001. Hay que reconocer en favor del Estado español que ni Francia, ni Italia, los otros dos grandes Estados que comparten Occitània, han adquirido compromisos con la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias. Esto convierte a España, en una primera observación, en un Estado con manifestaciones de mayor sensibilidad en aspectos de respeto lingüístico a las lenguas del territorio.

En el documento de compromiso, de 2001, el Gobierno español señalaba dos tipos de protección a los que se comprometía. Uno más débil que afectaba a las lenguas que no eran oficiales, por ejemplo el amazigh en Melilla, el aragonés en Aragón, el asturleonés en Asturias o el aranés en el Val d'Aran y Catalunya. Y una segunda protección más potente que debía aplicar a las lenguas declaradas oficiales por los diversos estatutos de autonomía, sin que hiciera ningún tipo de relación de que lenguas se trataba. En el momento en que el occitano fue declarada lengua oficial en Catalunya por el Estatut de Autonomía esta lengua pasó del estadio de protección más débil al estadio más potente, de mayor protección.

El seguimiento del cumplimiento de los compromisos de la Carta es continuo por parte del Consejo de Europa. Cada un cierto número de años el Gobierno Español debe presentar un informe sobre el cumplimiento de la Carta Europea de las Lenguas Regionales y Minoritarias. El Cuarto Informe fue presentado por el Gobierno Español el 9 de mayo de 2014. Después del informe un Comité de Expertos del Consejo de Europa hizo su valoración y finalmente el Comité de Ministros del Consejo de Europa emitió su opinión. El Comité de expertos del Consejo de Europa señalo que en el cuarto informe hay una importante falta de información sobre diversos compromisos adquiridos que no se han cumplido: educación preescolar en aranés incompleta en materia de lengua occitana, formación del profesorado en

occitano insuficiente, falta de textos legislativos estatales traducidos a esta lengua, insuficientes medios de comunicación en aranés, y muchas otras. El mismo informe de los expertos declara que no se respetan los compromisos adquiridos por la Carta Europea en lo concerniente a la lengua occitana en diversos ámbitos: no existe una enseñanza técnica y profesional en aranés, no hay formación permanente y de adultos en aranés, no hay formularios y textos administrativos de empleo corriente en occitano, no se respeta el conocimiento de la lengua occitana en la contratación de funcionarios estatales, no hay un órgano de prensa en aranés, no hay formación de periodistas en aranés, y otros. Como conclusión el Consejo de Ministros del Consejo de Europa determina que el Gobierno Español tiene diversos incumplimientos respecto del occitano.

En quinto informe fue presentado por el Ministerio de la Presidencia del Gobierno español el 9 de febrero de 2018, es decir recientemente. En este informe, que aún no ha tenido la valoración de los expertos y ministros del Consejo de Europa, todas las justificaciones de actuaciones en favor del aranés que presenta el Gobierno Español son acciones realizadas por la Generalitat de Catalunya y por el Conselh Generau d'Aran. El Gobierno Español no está implicado, no es actor en ninguna de las acciones de protección. Del análisis del informe del Gobierno español podemos extraer que comete al menos los siguientes incumplimientos:

1.- No se traduce las leyes estatales al occitano. No se ha traducido la Constitución Española al occitano, lo que produce un agravio en comparación con la traducción de este texto fundamental en la página del Web de la Presidencia del Gobierno del Estado en que podemos encontrar la página web y la constitución en catalán, en euskera, en gallego, en valenciano.

2.- El occitano no se puede utilizar en la administración estatal. Solamente se puede utilizar en la administración autonómica y en la local. No se ha establecido ningún recurso para facilitar este acceso. No es posible comunicarse con la administración española en aranés.

3.- Respecto a la contratación de funcionarios el Gobierno español no tiene en cuenta la lengua occitana cuando se trata del territorio del Val d'Aran. Ni

el cuerpo de policía, ni de la guardia civil tiene en cuenta el conocimiento del occitano, ni su valoración en la formación y exigencia de sus empleados.

4.- Respecto al compromiso de la política cultural en el extranjero y de integrar un lugar adecuado para la lengua occitana, no hay ninguna acción atribuida al Gobierno español ni a sus organismos. Aun y cuando el Gobierno español hace alguna acción, a través de sus organismos, en el extranjero, respecto del catalán, del euskera y del gallego, no hace ninguna actividad y difusión respecto del occitano, lo que significa un agravio comparativo y una ignorancia de la existencia de esta lengua.

5.- No existe un órgano de prensa escrita en aranés. La falta del órgano de prensa escrita en aranés era una denuncia del cuarto informe, y sigue sin resolverse en este último.

6.- Respecto a favorecer el doblaje o la subtitulación en aranés no hay ninguna acción atribuible al Gobierno español. Este es uno de los compromisos adquiridos por el Gobierno que no se ha resuelto, que no ha originado ninguna actuación respecto del aranés.

7.-Respecto a la integración de la lengua occitana en las actividades culturales no hay ninguna acción atribuida al Gobierno español. No conocemos ninguna actividad del Gobierno español que potencie el occitano en su programación y actividades culturales.

8.- Respecto al compromiso de hacer presente la lengua occitana en la vida económica y social, no hay ninguna realización del Gobierno español.

9.- El Gobierno Español no ayuda a la Academia de la lengua occitana. Financia las otras academias lingüísticas españolas menos la occitana. Y ello a pesar de que reconoce, en su informe, que la creación de la Academia en 2014 significó un importante avance en la promoción y conservación del occitano. La producción de obras de fijación lingüística, la determinación de los nombres geográficos y de la toponimia en general, la producción de cursos y recursos de determinación de la corrección, la respuestas diversas y continuas consultas, la divulgación de obras diversas relacionadas con la lengua occitana establecen esta academia como un referente de la Lengua

Occitana, al menos en el Estado Español y a pesar de ello no recibe ningún tipo de ayuda del Gobierno español.

Y otros incumplimientos que alargarían esta lista, pero consideramos suficientes la relación presentada para asegurar que el mismo Gobierno español reconoce, por omisión, que incumple los acuerdos de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias.

Y a pesar de estos incumplimientos queremos destacar un detalle positivo, ya que el informe del Gobierno español reconoce que debe mantenerse la denominación de “*lengua occitana*”, aunque puede coexistir con la denominación de “*aranés*”. Insiste el Gobierno que debe ponerse atención en que la denominación de “*aranés*” no desplace, no oculte la denominación correcta, más inclusiva e integradora de “*lengua occitana*”. El informe del Gobierno utiliza las dos denominaciones. Este inciso positivo en el informe estatal tiene todo su sentido porque existen en todo el territorio occitano actitudes, acciones, movimientos que pretenden esconder la denominación de «*lengua occitana*» en beneficio de «denominaciones locales», lo que en definitiva promueve estructuras localistas que rompen la unida de la lengua y desvalorizan su significación. Uno de los valores más emblemáticos de la lengua occitana es su unidad lingüística, con un reconocimiento de su variedad dialectal y local. En este sentido queremos destacar que el Estado francés ha manifestado en diversas ocasiones que la denominación de esta lengua es «*lengua occitana*» y que solamente hay una. Es por ello que la manifestación del Gobierno español sobre la denominación de la lengua tiene un importante sentido, aunque en este caso, lo que hace el Gobierno es dar amparo a esta manifestación, que ya aparece en el informe de la Generalitat de Catalunya.

El informe español presenta como un mérito de las acciones del Gobierno la creación del Consejo de Lenguas Oficiales en la Administración General del Estado. Este Consejo fue creado el año 2007 por Real Decreto 905. No tenemos ninguna constancia de ninguna acción de este Consejo respecto de la lengua occitana. No hay actuación. Se trata de la simple creación de una estructura sin que haya entrado en funcionamiento, al menos para la lengua occitana, después de once años. Si la creación del Consejo fué presentado como la posible solución a la falta del cumplimiento del Gobierno en materia de lenguas oficiales, hay que insistir que la única consecución ha sido la de incrementar la imagen de inactividad y de desvalorización.

Gràcies senhores e senhors eurodeputats pera sua atencion.

Intervención Sr. Jusèp Loís Sans

Señoras y señores eurodiputados, hemos visto a que nos referimos y los incumplimientos de la Carta Europea de las lenguas regionales o minoritarias y analizamos a continuación otros aspectos sociopolíticos. (*Senhores e senhors eurodeputats, auem viust a que mos referim e es incompliments dera Carta Europea de lengües regionaus o minoritàriese analizam a continuacion d'auti aspèctes sociopolitics*)

El Gobierno español no realiza ninguna acción en favor de la lengua occitana. En contraposición realiza algunas acciones en favor de las otras lenguas oficiales del Estado. Repasamos algunas acciones de promoción de las demás lenguas cooficiales y destacamos que no hay ninguna en favor del occitano.

1.- El Ministerio de Empleo y Seguridad Social hace algún curso de lengua para sus empleados con destino en las comunidades autónomas en las lenguas oficiales. Han sido un total de 55 cursos convocados desde 2014. Ningún curso para el aranés. El Ministerio tiene algunas páginas de la Web traducida a las lenguas cooficiales, pero no hay ninguna en occitano. El Ministerio tiene algunos impresos para los ciudadanos en lenguas cooficiales pero ninguna en aranés. La Tesorería General de la Seguridad Social tiene 126 impresos traducidos al catalán, al gallego y al euskera. Ninguno al aranés. La página web de la Seguridad Social pone a disposición de los ciudadanos más de 80 folletos y formularios en catalán, euskera, gallego y valenciano, pero ninguno en aranés. En diciembre de 2016 se habían traducido más de 2.500 páginas de la web de la Seguridad Social, al catalán, al euskera, al valenciano y al gallego. No había ninguna traducida al aranés. En 2015 la Seguridad Social envió más de 2 millones de comunicaciones en catalán, más de un millón en valenciano, más de 600 mil en gallego y más de 600 mil en euskera. No envió ninguna en occitano. En 2016 el Instituto Nacional de la Seguridad Social emitió y notificó 770.000 resoluciones, de las cuales 43.000 en catalán, 400 en euskera, 4000 en gallego y 600 en valenciano. Ninguna en aranés.

2.- Desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad han hecho campañas de información, prevención y sensibilización en diversas lenguas cooficiales. No se ha hecho ninguna en occitano. En 2014 hicieron tres

campañas en catalán, valenciano, euskera y catalán; en 2015 hicieron siete, y en 2016 una. De las 18 campañas, ninguna fue en occitano.

3.- El Ministerio de Hacienda y Función Pública en 2017 dedicó 112.000 € a la enseñanza de lenguas cooficiales. No hubo ningún euro dedicado al occitano. Este Ministerio ha traducido algunas páginas de la Web al catalán y otras lenguas; ninguna al occitano. La Mutualidad de Funcionarios publica trípticos y folletos en lenguas cooficiales pero ninguna en aranés.

4.- El Ministerio del Interior permite navegar en lenguas cooficiales por el portal Web. Es posible en todas las lenguas oficiales menos en aranés. Una importante presencia de Policía y Guardia Civil en el Val d'Aran aconsejarían que se realizaran iniciativas en estos cuerpos de funcionarios. No conocemos ninguna intervención a este nivel.

5.- El Ministerio de Fomento utiliza las lenguas cooficiales en diversos ámbitos, Renfe, Actividades portuarias, ... No conocemos ninguna actuación en occitano.

6.- Dependiente del Ministerio de Asuntos exteriores, el Instituto Cervantes hace difusión y formación en lengua castellana por todo el mundo, però en sus actuaciones hace, también difusión de las lenguas cooficiales del Estado. No hace ninguna formación, ni difusión del occitano ni en occitano.

7.- El Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales en un suplemento especial del Boletín Oficial del Estado publica las Leyes y Reales Decretos en lenguas cooficiales en las que el Gobierno español asume el coste del 50% de la traducción. En 2016 se publicaron más de siete mil páginas en lenguas cooficiales; ninguna de ellas en occitano.

En la página Web del Boletín Oficial del Estado podemos encontrar la Constitución Española traducida a todas las lenguas cooficiales excepto al occitano. En esta página del BOE también se muestra la Constitución española en francés, inglés, alemán e italiano. No está en occitano. Reiteramos este detalle porque creemos que la simbología de tener la máxima ley traducida a las lenguas cooficiales tiene un valor emblemático de alto nivel. El occitano no tiene esta suerte. La Disposición final de la Constitución

Española dice que «Esta Constitución entrará en vigor el mismo día de la publicación de su texto oficial en el Boletín Oficial del Estado. Se publicará también en las demás lenguas de España». Doce años después de ser oficial la lengua occitana, todavía no se ha realizado esta publicación. Hay un incumplimiento.

Este mismo Ministerio de la Presidencia realiza un estudio respecto del conocimiento de las lenguas cooficiales de los empleados públicos. No se incluye, ni tan solo se cita el occitano. Consideramos que se trata de un agravio más.

8.- De las ayudas económicas que el Ministerio de Cultura ofrece para la publicación y traducción entre lenguas cooficiales no hay ninguna que tenga en cuenta el occitano.

La lengua occitana no es cuidada ni tenida en cuenta por el Gobierno español. La Constitución española hace referencia a las lenguas del estado en diversas ocasiones: Pongamos por ejemplo el preámbulo en el que dice que «La Nación española, deseando establecer la justicia, la libertad y la seguridad y promover el bien de cuantos la integran, en uso de su soberanía, proclama su voluntad de: Proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones» o el artículo 3.3. «La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección», o el artículo 20.3 «La ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España».

A pesar de los mandatos constitucionales constatamos un abandono y una ignorancia de la lengua occitana por parte del Gobierno español.

Analizamos a continuación una reciente sentencia del Tribunal Constitucional español.

El 22 de septiembre de 2010 el Parlament de Catalunya aprobó la Ley 35/2010 de 1 de octubre, del occitano, aranés en Aran. Es la Ley que desarrolla la oficialidad de la lengua occitana que declaró el Estatut de

Catalunya el año 2006. Algunos artículos de la Ley decían que «el aranés es la lengua de uso preferente de las administraciones públicas, de la enseñanza, de la toponimia y de los medios de comunicación públicos en el Val d’Aran». El 22 de julio de 2011 el Consejo de Ministros del Gobierno Español encargó al abogado del Estado que interpusiera un recurso de inconstitucionalidad por esa preferencia de uso que obligaba la Ley. Era la primera vez en la historia de la lengua occitana que el Consejo de Ministros del Estado español trataba una cuestión relativa al aranés. La finalidad era limitar derechos.

La «preferencia» en el uso de la lengua era entendida por el legislador catalán de la misma forma que el Consejo de Garantías Estatutarias del Parlament de Catalunya, que había emitido su valoración a petición de algún grupo del Parlament Catalán, y de la misma manera que la Defensora del Pueblo Español, que también se había expresado a petición de la inconstitucionalidad de la «preferencia lingüística» solicitada por algún colectivo contrario a la misma; esta «preferencia lingüística» era entendida por estas tres instituciones, Parlament de Catalunya, Consejo de Garantías Estatutarias y Defensora del Pueblo español como un requisito imprescindible para asegurar la normalización, la promoción y la conservación de la lengua propia del territorio. Una lengua de un espacio tan reducido, con tan pocos hablantes ha de ser preferente en su uso si se quiere asegurar su conservación. Estas tres instituciones no consideraban que la lengua occitana, lengua de un territorio de diez mil personas pudiera significar un peligro para las lenguas catalana y castellana, ni un menoscabo de los derechos de los usuarios de estas lenguas.

Bien a pesar de ello, el Tribunal Constitucional, realizó inmediatamente una suspensión cautelar de la «preferencia» de uso del occitano y el 8 de febrero de 2018, es decir hace unos meses, falló, declarando inconstitucional la «preferencia lingüística» para el occitano. Con ello dejaba la lengua occitana en el abandono argumental ante dos lenguas mucho más potentes y protegidas, como son el catalán y el castellano. Sin una «preferencia lingüística» el occitano no podrá ocupar un espacio importante y destacado en la administración, en la enseñanza, en los medios de comunicación, y en otros ámbitos sociales fundamentales, que le permita seguir viva. La negación de su preferencia es el principio argumental de su eliminación.

Ante estos hechos se han producido algunas reacciones en algunas asambleas legislativas. Entre otras el 20 de febrero de 2018 la Senadora Anna Azamar realizó una pregunta en el Senado Español al ministro portavoz del Gobierno español, Iñigo Mendez de Vigo. Concretamente después de una introducción preguntaba: «Dígame, señor ministro, ¿qué acciones ha implementado el Gobierno español para los derechos de los hablantes del aranés? (...) ¿Por qué el Gobierno español no da como mínimo el mismo trato a la lengua occitana que al resto de lenguas cooficiales? ¿Por qué no se dispone de documentación oficial en aranés?». El ministro dio algunas explicaciones de la realización de algunas acciones protectoras que en realidad corresponden a actuaciones propias de la Generalitat. Insisto en que no son actuaciones del Gobierno español, sino del Gobierno catalán. Presentaba como realizaciones propias aquellas que hace la Generalitat de Catalunya. No dio ninguna explicación de ninguna acción del Gobierno Español, y no lo hizo, porque el Gobierno Español no tiene actuaciones en este ámbito. La falta de explicaciones de actuaciones propias ocasiono una insistencia de la Senadora que produjo más explicaciones, del ministro, que eran acciones propias de la Generalitat. Y tristemente, para finalizar su intervención, el ministro añadió: «Por tanto, el Gobierno, señoría, cree que los derechos de los hablantes del aranés están bien garantizados dentro del marco constitucional español, y considera que el único riesgo que tienen los araneses, tras haber estado nevando dos días, es que haya aludes. Así pues, ojo con los aludes estos días, porque son muy peligrosos. Muchas gracias».

Es una respuesta que nos causa dolor porque tiene un punto de ironía y de menosprecio a la importancia y al valor de la lengua. El Val d’Aran es un territorio que ha sufrido históricamente, y que aun sufre en la actualidad, los malévolos efectos de los aludes de nieve. Hay muertos periódicamente a lo largo de los años y de la historia. Nos duele esta ironía y nos da la impresión de una actitud de menosprecio por las inquietudes de nuestra lengua, la lengua de los trovadores que hemos conseguido conservar a lo largo de los siglos y que todavía empleamos.

Ponemos un último caso que es ejemplo claro de la actitud del Estado español. Se trata de la página web de la Casa de Su Majestad el Rey, casareal.es. En la página de inicio se puede escoger entre «Castellano», «English» y «Lenguas Cooficiales». Si entramos en «Lenguas cooficiales» se puede escoger entre «Català», «Euskera», «Galego» y «Valencià». La

posición es clara, ignorancia total por el occitano que es tan cooficial como las otras lenguas.

En conclusión queremos manifestar que la lengua occitana, lengua oficial en Catalunya y por extensión en el Estado español es objeto de incumplimiento de la protección que obligan las leyes y los compromisos adquiridos por el Gobierno español. La lengua occitana, lengua co-oficial del Estado español no recibe el mismo trato de parte del Gobierno español que las otras lenguas oficiales.

Gràcies senhores e senhors eurodeputats pera sua atencion.